

ILTRE. SEÑOR:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, expedido el  
\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, con domicilio en C/  
\_\_\_\_\_, Población  
\_\_\_\_\_, Código Postal  
\_\_\_\_\_ y Teléfono \_\_\_\_\_ 1  
\_\_\_\_\_. C.I.F.

**EXPONE:**

Que<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ pretende<sup>3</sup> \_\_\_\_\_ la cual  
actividad<sup>4</sup> \_\_\_\_\_ emplazada en \_\_\_\_\_.

El solicitante estima que la actividad de referencia requiere, además de la intervención municipal en el ejercicio de su función de policía, la autonómica, por cuando se refiere a actividades clasificadas, según está regulado en la Ley 5/1.993 de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla Y León, por lo que promueve la instrucción del expediente que proceda, a cuyo efecto hace constar:

1. Los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento son :  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

2. Se acompaña el Proyecto prevenido, así como la Memoria en que se describen, con la necesaria extensión y detalles las características de la actividad, posible repercusión sobre la sanidad ambiental y sistemas correctores que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.

Por lo expuesto, y al amparo de lo preceptuado en los artículos 3 y siguientes de la mencionada Ley 5/1993.

SUPLICA a V. I. que, con los requisitos, y mediante el procedimiento que sea reglamentario, se digno conceder la oportuna licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad descrita en el cuerpo de la presente instancia.

Villamuriel de Cerrato a \_\_\_\_\_

EL SOLICITANTE<sup>5</sup>,

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Si procede se dirá "en nombre y representación de ..."

<sup>2</sup>"actuando en su propio nombre" o "en la representación que ostenta"

<sup>3</sup>"legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria o actividad ..." Y si es nueva: "establecer la industria o actividad..."

<sup>4</sup>"está" o "será", según los casos

---

<sup>5</sup>**NOTA.**- Se presentará la instancia por triplicado, según Decreto 3.494/1.964, de 5 de noviembre.